



# ORDENANZA N° 11670

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

## ORDENANZA

Art. 1: Acéptase la donación de una fracción de terreno que, según plano de mensura y subdivisión inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia de Santa Fe al N° 52.444, se designa como lote número Uno de la manzana N° 8552 B de esta ciudad, e inscripto en el Registro General al N° 5.724, F° 453, T° 678 Par, División Dominio, Departamento La Capital, efectuada por el Sr. Hugo Arnoldo Esquiaga a favor de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz.

Art. 2: El Municipio deberá destinar el precitado inmueble a actividades sociales o comunitarias para el barrio al que pertenece, con expresa exclusión de que se constituya en sede de actividades políticas o partidarias.

Art. 3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 08 de abril de 2.010.-

\_Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando